



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE JULIO DE 2024

No. 1392

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en casa marcada con el número 164 de la calle Héroes, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, actualmente calle Héroes número 164, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (primer publicación) 3

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 52 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Raúl César Mayorga Campeán 8

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Educación Media Superior

- ♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles del Instituto y su Unidad de Transparencia correspondiente a los semestres 2024-2025 “A” y 2024-2025 “B” 9

Procuraduría Social

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico por medio del cual podrá consultarse la Evaluación interna 2024 del programa social denominado “Programa para el bienestar en unidades habitacionales 2023” 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones internas de los programas sociales del ejercicio fiscal 2023 12
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrá ser consultada la Evaluación interna del programa social “Reincorporación de núcleos familiares en situación de violencia” del ejercicio fiscal 2023 13

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Entrega de conjuntos de pants a deportistas y entrenadores deportivos representantes de la Alcaldía” 14
- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Promoción y atención al desarrollo infantil en Tlalpan” 21

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Sustanciación de procedimientos administrativos, judiciales y jurisdiccionales ante la Secretaría de la Contraloría General” 34

Alcaldía en Xochimilco

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas en el marco de las fiestas patronales a celebrarse en; San Mateo Xalpa, Santiago Tulyehualco y Barrio Santa Crucita, durante el mes de julio de dos mil veinticuatro 38

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-010-2024.- Convocatoria 010.- Adquisición de material de limpieza para las áreas de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría 40
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-011-2024.- Convocatoria 011.- Contratación del servicio de servicio integral de limpieza de interiores y exteriores para los inmuebles que ocupan las diversas áreas administrativas de la Secretaría 42
- ♦ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitaciones públicas nacionales números COY-DGOPSU-LP-72-2024 a COY-DGOPSU-LP-78-2024.- Convocatoria no. AC-DGOPSU-14-2024.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo trabajos de rehabilitación y mantenimiento a infraestructura educativa, trabajos de rehabilitación a red secundaria de agua potable, así como trabajos de rehabilitación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos 44
- ♦ **Tribunal Electoral.**- Aviso de fallo de licitaciones públicas nacionales números TECDMX/LPN/001/2024, TECDMX/LPN/002/2024 y TECDMX/LPN/003/2024 49

EDICTOS

- ♦ Juicio especial de declaración de ausencia.- Expediente número 14/24 (tercer publicación) 50
- ♦ Declaración especial de ausencia.- Expediente número 2024/2023 (tercer publicación) 50
- ♦ **Aviso** 51

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I, III y X, 35 y 36, Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL EN TLALPAN

1. Nombre de la Acción Social.

Promoción y Atención al Desarrollo Infantil en Tlalpan.

2. Tipo de Acción Social.

De servicios.

3. Entidad responsable.

Alcaldía Tlalpan por medio de: Dirección General de Desarrollo Social (seguimiento y verificación), Dirección de Salud (supervisión), Subdirección de Atención a la Salud (control de la operación), Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad (operación directa).

4. Diagnóstico.

Los tres primeros años de todo niño y niña son cruciales en su vida, ya que durante este periodo se sientan las bases de su desarrollo, por ejemplo, se lleva a cabo la formación y maduración del cerebro al establecerse de entre 700 a 1,000 conexiones neuronales por segundo, además de que se construyen los cimientos de las habilidades y aprendizajes que se adquieren a lo largo de toda la vida; por esa razón, asegurar el aprendizaje temprano y de calidad para las niñas y niños pequeños es una oportunidad para garantizarles el más alto nivel de bienestar del que puedan gozar. (UNICEF, 2020).

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2020) recomienda que, ante la disrupción en los servicios de primera infancia y centros de cuidado, preescolares o programas de acompañamiento a familias, es fundamental fortalecer las prácticas de crianza en el hogar, de modo que es urgente apoyar estrategias dirigidas a fortalecer las herramientas y habilidades de las personas cuidadoras. Asimismo, que se brinde atención a la infancia, relacionada a la detección, atención temprana y a la presencia de riesgos para alteraciones en el desarrollo infantil.

4.1. El 30 de marzo del 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Primer decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en la Ciudad de México para evitar el contagio y propagación del COVID-19, las cuales han generado un impacto en el desarrollo infantil, privándoles de asistir a centros educativos o de cuidado, así como de tener acompañamiento profesional para su desarrollo, realizar actividad física en espacios abiertos y comunicarse con otros niños y niñas para generar habilidades emocionales como la empatía y regulación emocional.

En el caso de Tlalpan, derivado de un análisis estadístico comparativo sobre las Evaluaciones del Desarrollo Infantil (EDI) realizadas por la Dirección de Salud en los años 2019 y 2020, se observó que las niñas y los niños que asistieron a un programa de Estimulación Temprana, obtuvieron mejores resultados en las áreas de motricidad gruesa y lenguaje, áreas que se relacionan directamente con la interacción con otras niñas y niños, así como con las condiciones propias del entorno.

En 2020, como consecuencia de las restricciones sanitarias mencionadas anteriormente, se realizó una sola aplicación de la Prueba EDI a un total de 505 niñas y niños.

4.2. La Alcaldía Tlalpan ha contribuido en la construcción de un modelo de Atención Primaria en Salud Integral (APS-I Mx) planteado por las autoridades sanitarias a nivel Federal y de la Ciudad de México. La APS-I Mx que busca el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a la salud (PNA) y la conformación de Redes Integrales e Integradas de Servicios que contemplan la participación de autoridades municipales, universidades, hospitales, institutos, instituciones y actores sociales que habitan y trabajan en la demarcación.

4.3. De acuerdo a datos del Sistema Nacional de Información Básica en materia de Salud en la Alcaldía Tlalpan, en el 2020, de la tasa de niñas y niños menores de 5 años no derechohabientes evaluados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) por primera vez, únicamente el 1.95% presentaron un desarrollo adecuado.

De abril a julio de 2023, se realizó la Acción Social “Promoción y Atención al Desarrollo Infantil en Tlalpan”. Se atendieron a 501 niñas y niños menores de 5 años con el Tamizaje del Desarrollo mediante la prueba Evaluación al Desarrollo Infantil (EDI), de los cuales 279 presentaron algún rezago o riesgo en el desarrollo infantil; se aplicaron 392 Valoraciones del Espectro Autista en Niños Mexicanos (VEANME) para la detección oportuna de los Trastornos del Espectro Autista, de los cuáles 100 niñas y niños presentaron algún riesgo; 802 aplicaciones de historias clínicas y valoraciones nutricionales a menores de 12 años, detectando riesgos en la salud, crecimiento y alimentación; 569 valoraciones diagnósticas a niñas y niños menores de 5 años, con la finalidad de dar un seguimiento más especializado y brindar diagnósticos certeros sobre su condición dentro de los trastornos del neurodesarrollo; se realizaron 386 sesiones de intervención y 22 sesiones de Estimulación Temprana, así como la realización de 4 talleres de Cuidado de la Niñez (“Lo que debo saber sobre escolarización”, “Estrategias para promover el Desarrollo Infantil de Niños y Niñas de 1 a 4 años”, “Afrontamiento, acompañando mi proceso” y “Trastornos del Espectro Autista, lo primero que debes saber”).

Desde el 17 de junio de 2021, el Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil “Xilotl” (Centro Xilotl) abrió sus puertas para atender de forma especializada, a niñas y niños con riesgo de trastornos en el Neurodesarrollo. La Alcaldía Tlalpan es la única que cuenta con un Centro de este tipo, priorizando la prevención y atención de la discapacidad resultante de las alteraciones o riesgos presentados.

4.4. Con la acción social, se busca seguir realizando el acompañamiento a las personas cuidadoras de niñas y niños, para promover el desarrollo infantil. Cuando el único entorno en el que se desarrolla la niña o el niño es poco estimulante y las personas cuidadoras no cuentan con las herramientas necesarias para promover, estimular y cuidar el desarrollo y la salud infantil, este desarrollo se puede ver más afectado (Sánchez et al., 2015; Sánchez et al., 2018; Sánchez-Reyes et al., 2020). Asimismo, al brindar a la población infantil y sus familias servicios profesionales en promoción y atención a la salud, desarrollo, crecimiento, crianza y neurodesarrollo de manera oportuna, disminuimos los riesgos que pueden presentar, incluyen la prevención de la discapacidad resultante de alguna condición de riesgo biológico o psicosocial.

4.5. En atención a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y en relación con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de esta acción social. Se promoverá la participación activa de la población de manera individual a través de encuestas de satisfacción.

La modalidad de participación social con la que contará la Acción Social se muestra en la tabla siguiente:

Tabla: Participación Social.

Participante	Personas Usuaris
Etapas en la que participa	Evaluación
Forma de participación	Evaluando la Acción Social
Modalidad	Participación temática
Alcance	Información

4.6. No existen mecanismos de identificación y evaluación de posibles duplicidades en la implementación de la Acción Social, toda vez que no se articula con el de otra dependencia o entidad.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

La población objetivo son niñas y niños de entre 0 y 12 años que habitan en la demarcación territorial de Tlalpan, que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, corresponden a 43,452 niñas y niños, sus personas cuidadoras y familia que presentan carencias de acceso a servicios de salud. La población usuaria estimada para la atención mediante esta acción social son:

550 niñas y niños de 0 a 12 años de edad en promoción y atención en su desarrollo y nutrición.

Adicionalmente, 400 personas cuidadoras de niños y niñas usuarios del Centro Xilotl recibirán asesorías y talleres para la atención de niñas y niños con problemas en su neurodesarrollo.

Para esta acción social se considera a 23 personas facilitadoras de servicios especialistas en el tema de Neurodesarrollo infantil, crianza, pediatría y nutrición Infantil.

Derivadas las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2020, en el apartado de educación, siendo la única en incluir niñas y niños de 3 a 5 años de edad, observamos que la Alcaldía Tlalpan se encuentra en la media con un porcentaje de 11.5%, en donde niñas y niños no han recibido la atención adecuada a su educación y, por lo tanto, el desarrollo ya no es óptimo para los mismos.

Con esta Acción Social se busca brindar la atención en la Primera Infancia, iniciando con tamizajes, para que posteriormente puedan acudir al Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil “Xilotl”.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo general

Contribuir a la promoción y atención del Neurodesarrollo y nutrición de niñas y niños de 0 a 5 años y al desarrollo y nutrición de niñas y niños de 6 a 12 años para detectar y mitigar riesgos en esta población.

Objetivos específicos

- Realizar pruebas de tamizaje y diagnóstico del neurodesarrollo a niñas y niños de 0 a 5 años, así como dar seguimiento a su desarrollo a partir de actividades de estimulación, cuidado de la niñez e intervención temprana.
- Realizar diagnóstico del estado nutricional a niñas y niños de 0 a 12 años.
- Brindar estrategias y herramientas a las personas cuidadoras de promoción a la salud, cuidado y desarrollo infantil.

7. Metas físicas.

- Hasta 250 Evaluaciones del Desarrollo Infantil (EDI) a niñas y niños de 0 a 5 años.
- Realizar hasta 200 tamizajes para detectar riesgos de Trastorno del Espectro Autista: Evaluación del Espectro Autista en Niños Mexicanos (VEANME) a niñas y niños de 16 a 60 meses de edad.
- Hasta 550 valoraciones nutricionales a niñas y niños de 0 a 12 años.
- Hasta 550 historias clínicas a niñas y niños de 0 a 12 años.
- Realizar referencia de las niñas y niños y personas cuidadoras que requieran una atención especializada, con un seguimiento individualizado.
- Realizar evaluaciones diagnósticas del desarrollo infantil a niñas y niños de 0 a 5 años.
- Realizar sesiones de Estimulación Temprana dirigidas a niñas y niños de 0 a 5 años de edad.
- Realizar sesiones de intervención temprana a niñas y niños de 0 a 5 años de edad que presenten alteraciones en su neurodesarrollo.
- Realizar 5 talleres de cuidado de la niñez dirigidos a personas cuidadoras de niñas y niños de 0 a 12 años de edad.

Como se mencionó anteriormente, se busca brindar atención en la Primera Infancia, iniciando con tamizajes, los cuales se realizarán en colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

8. Presupuesto.

Esta acción social no se coordina con ninguna otra dependencia, por tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas. Para la operación necesaria de la presente Acción se contará con un presupuesto de \$793,838.00 (setecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). En la siguiente tabla se desglosa la distribución del apoyo a otorgar.

Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios

Denominación	Personas facilitadoras de servicios	Calendario	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario total	Monto total	% del presupuesto total
Coordinador (a)	1	Julio-septiembre	3	\$11,000.00	\$33,000.00	\$33,000.00	4.2%
Nutriólogo (a)	3	Julio-septiembre	3	\$9,000.00	\$27,000.00	\$81,000.00	10.2%
Psicólogo (a)	6	Julio-septiembre	3	\$9,000.00	\$27,000.00	\$162,000.00	20.4%
Pedagogo (a)	2	Julio-septiembre	3	\$9,000.00	\$27,000.00	\$54,000.00	6.8%
Enfermera	4	Julio-septiembre	3	\$9,000.00	\$27,000.00	\$108,000.00	13.6%
Fisioterapeuta pediatra	1	Julio-septiembre	3	\$9,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	3.4%
Médico	2	Julio-septiembre	3	\$13,500.00	\$40,500.00	\$81,000.00	10.2%
Apoyo administrativo	4	Julio-septiembre	3	\$9,000.00	\$27,000.00	\$108,000.00	13.6%
Total	23					\$654,000.00	82.4%

Gastos de operación	Julio	1	\$139,838.00	17.6%
---------------------	-------	---	--------------	-------

Detalle de gastos de operación

Material	Cantidad	Características	Unidad	Precio unitario	Importe
-Estantes de plástico, 5 repisas	15	Estante de plástico fabricado en polipropileno, diseño de repisas en forma de panal que permite una distribución uniforme de la carga, lo que proporciona mayor estabilidad y resistencia, con paneles con ventilación y sistema de ensamble que no requiere el uso de herramientas. Medidas: ancho 91 cm, alto 185 cm y fondo 43 cm.	Piezas	\$2,192.40	\$32,886.00
Justificación: Permite proporcionar un acceso sencillo y ordenado a todos los materiales usados por los usuarios, como juguetes, artículos para terapias y libros que se usan para las evaluaciones, aprovechando al máximo el espacio y adaptándose a las dimensiones que se requieran.					
Mesa de agua y arena	2	El cubo de agua grande permite a los más pequeños sacar agua del estanque y colocarla en la bandeja de la cascada. Reorganiza las piezas del laberinto de poner y colocar una y otra vez para crear nuevas cascadas y divertirse. El efecto lluvia crea un sonido de lluvia realista Usa el trampolín del nivel freático para voltear las figuras y devolverlas al estanque. Dimensiones 99,1 x 61 x 81,3 cm; 6,8 kg.	Piezas	\$6,728.00	\$13,456.00

Justificación: Ayuda a que niñas y niños disfruten actividades al aire libre, mientras desarrollan habilidades motoras y sensoriales finas, con un ambiente lúdico.

Juego de cocina para niñas y niños	1	Juguetes de cocina para niños: el diseño abierto complementa cualquier área de juego incluye estufa de juego, utensilios de cocina, aerosol, fregadero con agua corriente, tipos de accesorios de cocina. La comida de cocina es una gran adición a cualquier área de juego. Dimensiones 27,94 x 35,56 x 17,78 cm; 8,9 kg.	Piezas	\$11,832.00	\$11,832.00
------------------------------------	---	--	--------	-------------	-------------

Justificación: Fomenta en niñas y niños el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y de autonomía personal, además de desarrollar las destrezas sensorio-perceptivas y motrices, afianza la adquisición de conceptos básicos de cantidad, orden y organización personal, así como gestión del espacio, el tiempo y los materiales.

Estantería portátil para Bricolaje, Estante Organizador de Almacenamiento de Armario de 9 Cubos	4	La estantería está compuesta de tubo de metal de alta calidad, junta de plástico PP y tela no tejida. La tubería de metal no solo tiene una gran capacidad de carga, sino que tampoco se oxida. de plástico de alta calidad y conectado firmemente. La tela no tejida es impermeable, tiene una gran capacidad de carga y no tiene olores irritantes que dañen el cuerpo humano, y es ecológica y saludable.	Piezas	\$1,856.00	\$7,424.00
---	---	--	--------	------------	------------

Justificación: Permite el ordenamiento de materiales, expedientes y artículos administrativos.

Centro de juego de supermercado	1	Centro de juego de supermercado de madera con 65 accesorios completamente detallados y características realistas que funcionan con baterías. El juego incluye: - Caja registradora con una pantalla digital. - Calculadora y un micrófono que funciona para hacer anuncios en la tienda. - Escáner de luz y sonido con un pitido realista. - Con su cinta transportadora fácil de girar y el letrero del próximo cliente.	Piezas	\$9,280.00	\$9,280.00
---------------------------------	---	---	--------	------------	------------

Justificación: Favorece el desarrollo psicomotriz de niñas y niños mediante el juego simbólico, ya que al imitar movimientos del mundo real mientras razonan, sus habilidades aumentan; desarrollan sus habilidades sociales al tener que comunicarse y relacionarse entre sus pares, por lo que aumenta su empatía y capacidad de comprensión.

Báscula digital pediátrica Seca	2	La báscula Seca 354 es ideal para seguir el proceso de desarrollo de los más pequeños, es práctica y sencilla de usar, es digital, funciona con pilas y es durable. Dimensiones: 55.2 cm x 33.2 cm, con apagado automático.	Piezas	\$18,560.00	\$37,120.00
---------------------------------	---	---	--------	-------------	-------------

Justificación: Para obtener mejores mediciones del crecimiento de niñas y niños, es importante el uso de una báscula digital que tiene mayor grado de precisión con gran exactitud y muy poco margen de error.

Juego exterior tobogán/res baladilla	1	Juego de escalera, resbaladilla, techo, mesa de picnic, y columpio; 6 posibles áreas de juego; la mesa auxiliar y el banco con toldo son perfectos para tomar un refrigerio. Terraza de 39" de altura con techo de lona curvo para mantener la sombra y el frescor. Fabricado con materiales de madera duraderos para mayor seguridad, durabilidad y excelente estética. La viga oscilante mide 2" x 5 1/4".	Piezas	\$27,840.00	\$27,840.00
Justificación: Los toboganes o resbaladillas ayudan a favorecer el equilibrio, seguridad y protección en niñas y niños, así como también, mejoran su postura cuando se lanzan en distintas posiciones.					
				Total	\$139,838.00

Para la realización de esta acción social se atenderán los procesos de adquisición y se obtendrán al mejor costo disponible en el mercado los productos entregables, conforme se establece en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, economía, integridad y competencia.

El listado de materiales e insumos se presenta de manera enunciativa, no es limitativa, ni definitiva, los costos presentados en estos lineamientos de operación fueron determinados de conformidad con el estudio de mercado realizado por el área correspondiente de la Alcaldía Tlalpan, en ese sentido, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México no se hace responsable de los costos que aparecen en estos lineamientos. La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, vigilará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Calendario presupuestal

julio	agosto	septiembre
\$357,838.00	\$218,000.00	\$218,000.00

9. Temporalidad.

Fecha de inicio: el 1 de julio de 2024.

Fecha de terminación: el 30 de septiembre de 2024.

10. Requisitos de acceso.

Las personas interesadas en participar en la presente acción social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Personas usuarias

- Ser habitante de Tlalpan.
- Acudir con la niña o niño con edad entre 0 y 12 años a una revisión para determinar alguna alteración en el desarrollo o nutricional.
- Si el menor tiene algún diagnóstico sobre su desarrollo o nutrición, acudir al Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil "Xilotl".

Requisitos generales para personas facilitadoras de servicios:

- Ser mayor de edad.
- No ser persona beneficiaria facilitadora de servicios de otro Programa o Acción Social que implemente la Alcaldía de Tlalpan.
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía de Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Comprometerse a cumplir con las metas de la Acción Social.

Adicionalmente, persona facilitadora Coordinador (a)

Perfil profesional: titulado en áreas de la salud, preferentemente.

- Tener experiencia en planeación, gestión y logística de actividades de trabajo comunitario y clínico, enfocado a la infancia.
- Tener experiencia en el control de registro, acervo y expedientes.
- Tener experiencia en la elaboración de documentos técnicos y administrativos.
- Tener experiencia en la elaboración de informes administrativos de cumplimiento de metas y actividades realizadas.
- Tener experiencia en el acompañamiento de grupos de profesionales en el área de la salud y la educación.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Nutriólogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de Nutrición, Enfermería, Medicina, Promoción de la Salud, Educación para la Salud o afines al área de la salud, preferentemente.

- Tener experiencia en el seguimiento antropométrico y nutricional de niñas y niños.
- Tener experiencia en el trabajo con grupos, especialmente con niñas, niños y personas cuidadoras en temas de nutrición.
- Tener experiencia en brindar orientaciones sobre nutrición y salud.
- Tener conocimientos del desarrollo infantil.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Psicólogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de Psicología, Medicina, Pedagogía o afines al área de la salud o la Educación, preferentemente.

- Tener experiencia en aplicación de instrumentos de evaluación diagnóstica de desarrollo infantil, neuropsicológicas o cognitivas para población infantil.
- Tener experiencia en brindar estrategias y recomendaciones para favorecer el desarrollo infantil a partir de los resultados de la Evaluación del Desarrollo Infantil.
- Tener conocimientos en desarrollo infantil.
- Tener experiencia en el trabajo con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Pedagogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de Psicología, Medicina, Pedagogía, Comunicación humana, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología o afines al área de la salud o la Educación, preferentemente.

- Tener experiencia en la planeación y ejecución de sesiones de intervención temprana individual o grupal.
- Tener conocimiento en desarrollo infantil.
- Tener conocimiento en el seguimiento y atención específica de trastornos o alteraciones del neurodesarrollo.
- Tener experiencia en el trabajo con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Enfermeras (os).

Perfil profesional: titulado o pasante de Enfermería, preferentemente.

- Tener experiencia en la aplicación de instrumentos de evaluación del desarrollo infantil.
- Brindar estrategias y recomendaciones para favorecer el desarrollo infantil.
- Somatometría.
- Tener conocimientos en desarrollo infantil.
- Trabajo con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Fisioterapeutas

Perfil profesional: titulado o pasante de Fisioterapia, preferentemente.

- Evaluación de pacientes en tema músculo-esquelético.
- Llevar a cabo terapias de rehabilitación psicomotriz.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios médicos (as)

Perfil profesional: titulado en Medicina, preferentemente.

- Brindar consulta médica.
- Llenado de Historia Clínica.
- Crecimiento y desarrollo básico.
- Canalización a servicios de segundo o tercer nivel.

Adicionalmente, personas facilitadoras de apoyos administrativos.

Perfil profesional: titulado o pasante preferentemente en Informática o ciencias afines, preferentemente.

- Elaboración, captura y manejo de bases de datos.
- Tener experiencia en el procesamiento de bases de datos.
- Tener conocimiento en análisis estadístico de datos.
- Tener experiencia en el archivo de expedientes y trabajo administrativo.
- Conocer y manejar hojas de cálculo.

Los requisitos de acceso a esta Acción Social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de las personas usuarias y facilitadoras de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

Las personas interesadas en formar parte de esta Acción Social como usuarios de servicios, deberán entregar su documentación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad; los documentos a presentar son:

- Cédula de acceso a la acción social (formato único de trámite).
- Identificación oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) de la madre, padre o responsable de crianza.
- Acta de nacimiento o CURP del menor que será usuario de los servicios.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (agua, luz, predial, gas, teléfono). En caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.

Las personas interesadas en formar parte de esta Acción Social como facilitadoras de servicios, deberán entregar su documentación, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, ubicadas en Calzada de las Brujas 354, Tres Fuentes Coapa (Ex Hacienda Coapa), Tlalpan, 14309, CDMX, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas; solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

Las personas interesadas en ser facilitadoras de servicios, deberán presentarse en las oficinas señaladas previamente con una copia simple de la siguiente documentación:

- Identificación oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (agua, luz, predial, gas, teléfono). En caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Documentos que acrediten el nivel máximo de estudios (carta de pasantía, carta de aprobación de examen de grado, certificado de estudios, título, cédula profesional. En caso de tener maestría y doctorado, presentar el documento que avale los grados). No se admitirán copias que carezcan de valor oficial.
- En caso de no contar con título o cédula profesional, proporcionar documentos que comprueben experiencia en las siguientes áreas: proyectos o programas dirigidos a la infancia, aplicación de pruebas a niñas y niños, estimulación temprana, impartición de talleres en comunidad, promoción a la salud.
- Completar el formato de solicitud de ingreso a la acción social, el cual será proporcionado al momento del registro (formato único de trámite).
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no ser persona facilitadora de servicios de otro programa o acción social de la Alcaldía Tlalpan (incluido en el formato único de trámite).
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no ser trabajador en la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno (incluido en el formato único de trámite).

Nota: la información presentada es responsabilidad de cada postulante. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los lineamientos de operación.

11. Criterios de elección de la población.

Cuando un menor sea diagnosticado con riesgo en su neurodesarrollo, se le solicitará a la madre, padre o tutor que acuda al Centro Xilotl para proporcionarle una valoración diagnóstica y sugerencias de tratamiento; se considerarán prioritariamente a las niñas y niños que carezcan de afiliación a servicios de salud (IMSS, ISSSTE, Pemex, Defensa, Marina) y que residan en las colonias con los menores índices de desarrollo social.

Para que los aspirantes a personas facilitadores de servicios sean considerados en el proceso de selección, deberán cumplir con los requisitos y documentación enunciada en el numeral 10. La selección de los facilitadores de servicios se realizará con base en los siguientes criterios:

- Se asignan 2 puntos a aquellos con grado de maestría o doctorado comprobables, 1 punto a perfiles con título y cédula profesional y 0 puntos a perfiles pasantes pero que no cuenten con título o cédula profesional (total de 2 puntos máximo).
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomados, cursos o hayan tomado talleres relacionados con los temas a abordar en la acción social de acuerdo con el perfil de tipo de facilitador solicitado (total 1 punto máximo).
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras alcaldías (total 1 punto máximo).

Se seleccionarán los perfiles con los mayores puntajes obtenidos. El criterio de prelación o el orden de solicitud no se utilizarán para la elección de la población facilitadora de servicios.

12. Operación de la Acción Social.

La entrega de los bienes ofrecidos por esta acción social se realizará conforme a los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad, y equidad en la contienda en el marco del proceso electoral ordinario 2023-2024 que establece que “durante las campañas electorales, podrá continuar la entrega de beneficios de programas y acciones institucionales de conformidad con el calendario previamente aprobado en las reglas de operación o normativa que los regule, pero no podrán promoverse ni difundirse bajo ninguna modalidad. En ningún caso los beneficios de programas y acciones institucionales serán entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

En todo momento se dará cumplimiento a las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México, establecidas por la Autoridad Sanitaria.

Las actividades, mecanismos, etapas, acciones y gestiones que se ejecutarán para entregar a la persona beneficiaria o usuaria los bienes y/o servicios que genera la acción social se resumen en la tabla siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de los lineamientos de operación	Julio
Publicación de la convocatoria	Julio
Recepción de la documentación	Julio
Publicación de la lista de las personas aceptadas para ser facilitadoras de servicios	Julio
Capacitación personas facilitadoras de servicios	Julio
Aplicación de actividades de promoción y atención (tamizajes, estimulación temprana, talleres de cuidado de la niñez, diagnóstico, evaluación nutricional y de crecimiento, neurológica e intervención temprana)	Julio-septiembre

Los tamizajes se realizarán en colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan, para que posteriormente puedan acudir al Centro Xilotl.

La Dirección de Salud, la Subdirección de Atención a la Salud y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, operarán la Acción Social bajo un proceso que incluye la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y mejora continua. Entre las actividades a realizar se contemplan de manera enunciativa más no limitativa:

- Realizar un plan de capacitación para las personas facilitadoras de servicios.
- Integrar los paquetes con los materiales, bajo los cuáles operarán los equipos de trabajo.
- Se acudirá a comunidades de sectores vulnerables para aplicar tamizajes del desarrollo a niñas y niños de 0 a 5 años.
- Se impartirán sesiones de Estimulación Temprana para niñas y niños de 0 a 5 años de edad en el Centro Xilotl.
- Se impartirán Talleres de Cuidado de la Niñez para personas cuidadoras.
- Se aplicarán evaluaciones diagnósticas del neurodesarrollo infantil a niñas y niños de 0 a 5 años de edad en el Centro Xilotl.
- Se impartirán sesiones de intervención temprana grupal e individual para niñas y niños de 0 a 5 años de edad.
- Se realizan detecciones y seguimiento nutricional a niñas y niños de 0 a 12 años.
- Se realizarán las referencias a centros de salud o instituciones especializadas a aquellas niñas, niños o personas cuidadoras que requieran una atención especializada.

La operación de esta Acción Social no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente con ningún partido político, candidato o servidor público en específico. Se acatarán medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales. Todos los trámites y formatos son gratuitos.

Las personas facilitadoras de servicios realizarán las siguientes funciones, de acuerdo con su nivel de responsabilidad.

Persona facilitadora Coordinador (a):

- Planear, gestionar y acompañar las actividades que se realicen.
- Elaborar documentos técnicos que apoyen a las actividades a realizar.
- Elaborar informes técnicos de avances.
- Manejo de documentos, acervo y expedientes.

Personas facilitadoras de servicios Nutriólogos (as):

- Realizar mediciones antropométricas y de nutrición de las niñas y niños.
- Realizar informes de resultados de la evaluación antropométrica y de nutrición.
- Brindar recomendaciones para favorecer el crecimiento y nutrición infantil a las personas cuidadoras.
- Identificar factores de riesgos para el crecimiento y la nutrición infantil.
- Canalizar a las personas que requieran atención especializada en temas de crecimiento y nutrición según los resultados de la valoración antropométrica y nutricional.
- Brindar seguimiento nutricional a niñas y niños con riesgo.
- Brindar talleres en temas de salud, crecimiento y nutrición infantil a personas cuidadoras.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Mantener Mantener los expedientes de las niñas y niños actualizados.
- Llenado de formatos y formularios de las actividades.
- Brindar capacitación a profesionales de la salud, educación o áreas afines sobre temas relacionados a la infancia.

Personas facilitadoras de servicios Psicólogos (as):

- Realizar evaluaciones diagnósticas del neurodesarrollo.
- Realizar informes de resultados de las evaluaciones realizadas.
- Brindar recomendaciones para favorecer el desarrollo infantil a las personas cuidadoras.
- Canalizar a las personas que requieran atención especializada según los resultados de las evaluaciones.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Mantener los expedientes de las niñas y niños actualizados.
- Llenado de formatos y formularios de las actividades.
- Brindar capacitación a profesionales de la salud, educación o áreas afines sobre temas relacionados a la infancia.

Personas facilitadoras de servicios Pedagogos (as):

- Planear e implementar sesiones de intervención temprana, individual y grupal de acuerdo a las necesidades de cada niña o niño.
- Dar seguimiento individual a niñas y niños con alteraciones o trastornos específicos del desarrollo.
- Realizar y organizar la agenda de sesiones de intervención.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Mantener los expedientes de las niñas y niños actualizados.
- Llenado de formatos y formularios de las actividades.
- Brindar capacitación a profesionales de la salud, educación o áreas afines sobre temas relacionados a la infancia.

Personas facilitadoras de servicios Enfermeras (os):

- Realizar evaluaciones de tamizaje del desarrollo infantil.
- Realizar informes de resultados de las evaluaciones realizadas.
- Brindar recomendaciones para favorecer el desarrollo infantil a las personas cuidadoras.
- Canalizar a las personas que requieran atención especializada según los resultados de las evaluaciones.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.

- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Mantener los expedientes de las niñas y niños actualizados.
- Llenado de formatos y formularios de las actividades.
- Brindar capacitación a profesionales de la salud, educación o áreas afines sobre temas relacionados a la infancia.

Personas facilitadoras de servicios Fisioterapeutas:

- Realizar intervención a pacientes con problemas músculo-esquelético.
- Llevar a cabo terapias de rehabilitación psicomotriz.
- Realizar programas para trabajar psicomotricidad en casa.

Personas facilitadoras de servicios Médicos (as)

- Brindar consulta médica.
- Llenado de Historia Clínica.
- Realizar valoraciones de crecimiento y desarrollo básico.
- Hacer valoraciones de diagnóstico neurológico.
- Canalización a servicios de segundo o tercer nivel.

Personas facilitadoras de servicios Apoyo administrativo:

- Realizar las bases de datos de cuestionarios y demás informes a realizar.
- Procesar las historias clínicas de las niñas y niños en bases de datos.
- Procesar los tamizajes del neurodesarrollo infantil en bases de datos.
- Procesar las evaluaciones diagnósticas de las niñas y niños en bases de datos.
- Procesar las evaluaciones neurológicas de las niñas y niños en bases de datos.
- Llevar el control del seguimiento y asistencia de las niñas, niños y personas cuidadoras a cada una de las actividades.
- Realizar informes mensuales sobre los avances realizados y los hallazgos encontrados.
- Mantener comunicación constante con las personas cuidadoras para informarles sobre todas las actividades.
- Mantener actualizados los expedientes de las personas usuarias.
- Realizar análisis estadístico de los resultados de la acción social para el informe técnico final.

Todas las personas facilitadoras de servicios deberán entregar un informe mensual para monitorear sus tareas a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad.

La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

Durante su operación, la presente Acción Social no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Los documentos y demás materiales realizados, derivados de la Acción Social “Promoción y Atención al Desarrollo Infantil en Tlalpan” deberán incluir invariablemente en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, la leyenda que a letra dice:

"Esta Acción es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

13. Difusión.

Los lineamientos de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>. La convocatoria para acceder a la Acción Social se publicará en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/> a más tardar un mes después de que se publiquen los lineamientos de operación.

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad ubicadas en Calzada de las Brujas 354, Tres Fuentes Coapa (Ex Hacienda Coapa), C.P. 140309, Tlalpan.

14. Padrón de Personas usuarias y facilitadoras de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., esta Acción Social conformará el padrón de Personas Usuarias que recibirán algún servicio. La información que se solicitará para la conformación de dicho padrón es la siguiente:

- Nombre completo.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Edad.
- Pertenencia étnica.
- Grado máximo de estudios.
- Tiempo de residencia en la Ciudad de México.
- Domicilio.
- Ocupación.
- Datos de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza de la niña y niño.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

La misma información será aplicable al padrón de las personas facilitadoras de servicios, quienes, a su vez, reportarán el volumen final de población usuaria atendida, a través de un listado. El listado de las personas usuarias será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia y en los lineamientos para la programación de acciones sociales 2024.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, el interesado deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, C.P.14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, quien le dará respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de que la Alcaldía de Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo.

Los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, que permiten la evaluación del desempeño e impacto de la Acción Social son los siguientes:

Matriz de indicadores para resultados

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Contribuir al desarrollo de niñas y niños en la Alcaldía Tlalpan	Porcentaje de personas atendidas	Número de niñas y niños que recibieron atención para un adecuado desarrollo infantil / Número de niñas y niños que se detectaron con riesgos que afecten su neurodesarrollo	Porcentaje	Trimestral	100%	Informe de resultados de la acción social
Componente	Brindar servicios de promoción y atención en el desarrollo infantil a niñas y niños de 0 a 5 años.	Porcentaje de servicios de atención al desarrollo realizados para niñas y niños de 0 a 5 años.	(Número de atenciones realizadas para niñas y niños programados (atención en el desarrollo infantil) / Número de atenciones programadas para niñas y niños (atención en el desarrollo infantil)) * 100.	Porcentaje	Trimestral	100%	Informe de resultados de la acción social

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México a 25 de junio de 2024

(Firma)

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 535.00
Media plana	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$26.50)